

ACTA DE LA SESION N° 230 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Iquique, el día 5 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas, se dio inicio a la Sesión N°230 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

1. A la sesión asistieron los siguientes Consejeros:

Sra. María Isabel Toledo Donoso
Sra. Sandra Bravo Segura
Sr. Luis Filún Villablanca
Sr. Patricio Arana Espina
Sr. Ciro Oyarzún González
Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Sr. Alex Daroch Veloso
Sr. Winston Palma Sáez

Participan además, Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del FIPA; Malú Zavando Benítez y Michell Dapremontt Osorio, profesionales del FIPA. Excusan su asistencia los Consejeros Sres. Raúl Súnico Galdames y Guido Plaza Pastén.

2. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- Situación Acta Sesión N°229
- Aprobación de Informes (13)
- Análisis y Sanción de la minuta evaluación de proveedores
- Solicitudes de Consultores
- Varios

3. Situación Acta Sesión N°229

En relación al Acta vinculada a la sesión N°229 del Consejo, se recibieron observaciones puntuales de la Consejera María Isabel Toledo las cuales fueron incorporadas al Acta. Durante la reunión misma los Consejeros solicitaron rectificar lo indicado originalmente en los puntos 8.1 y 8.2 del acta. Habiendo llegado a un consenso sobre tal redacción, se solicita a la Dirección Ejecutiva del FIPA iniciar el proceso de recolección de firmas de los Consejeros para validar finalmente el acta de la sesión N°229 del Consejo.

4. Aprobación de informes

4.1. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2014-07** "Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de loco en las principales zonas de extracción", ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobarlo** y solicitar que el Consultor resuelva las observaciones entregadas por el evaluador en una versión corregida de tal informe.

- 4.2. **Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-19** “Seguimiento biológico-pesquero y evaluación del estado de los recursos bentónicos de Bahía Ancud, X Región 2014”, ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe, sin embargo el Consejo solicita al Consultor mayor atención al adecuado desarrollo de las actividades comprometidas en el proyecto.
- 4.3. **2° Informe de Avance Proyecto FIP 2014-29** “Estimación poblacional de lobos marinos en la V, VI, VII y VIII Regiones”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 4.4. **1er Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-46** “Evaluación de los efectos de las pinturas anti-incrustantes en las comunidades bentónicas del medio marino”, ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 4.5. **2° Informe de Avance Proyecto FIP 2014-63** “Desarrollo de un modelo epidemiológico para la vigilancia de enfermedades de alto riesgo (EAR)”, ejecutado por Balvi Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** este informe y requerir del Consultor una versión corregida de éste en el cual se resuelvan las observaciones emitidas por el evaluador, especialmente lo relacionado al avance del proyecto y formato de informe de acuerdo a las bases del proyecto. Asimismo, considerando lo informado por el Director Ejecutivo, el Consejo solicita hacer ver al Consultor que toda información sobre problemas que afecten el desarrollo del proyecto debe realizarse por escrito, asimismo las modificaciones de plazos deben solicitarse a través de carta y sólo son válidas una vez que son autorizadas por el Consejo.
- 4.6. **1er Informe de Avance “corregido 2” Proyecto FIP 2014-14** “Evaluación directa de macroalgas /impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, XV Región”, ejecutado por la Universidad de Antofagasta. El Consejo considera que hay actividades y objetivos del proyecto que no se han cumplido, sobre la base de lo informado por el evaluador y el Director Ejecutivo, en cuanto al escaso avance en el desarrollo del proyecto y el incumplimiento de actividades y objetivos comprometidos, lo que se ve reflejado principalmente en lo siguiente:
- i) Objetivo específico N° 1: Determinar y analizar la distribución espacio temporal de los niveles de abundancia, biomasa (standing stock) y biomasa cosechable (standing crop) de huiro negro, huiro palo y huiro en toda el área de estudio
- La información entregada en este informe es la misma que se consignó en el primer informe corregido (Agosto-2015). Se consignan los mismos datos, para *Lessonia trabeculata* y *Lessonia berteriana*; además no hay información para *Macrocystis pyrifera*

- La propuesta comprometía un vuelo a baja altura para la identificación de las poblaciones el cual no se ha realizado, y el que a la vez correspondía a un insumo fundacional para el proyecto ya que debería haber sido central en la elección de los lugares de muestreo.
- ii) Objetivo específico N° 2: Recopilar y analizar información disponible que permita caracterizar y evaluar el estado de explotación actual de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro en toda el área de estudio.
- El avance en este objetivo es mínimo, ya que no hay un cumplimiento acabado de lo comprometido y lo que debiera informarse en este primer informe conforme a la bases de licitación del proyecto y al contrato.
- iii) Objetivo específico N° 3: Estimar tasas de crecimiento, reclutamiento y mortalidad natural de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro en una escala espacial y temporal dentro del área de estudio.
- Se muestra un avance parcial para dos de las tres especies objetivo en relación a tasas de crecimiento.
 - No hay información para ninguna de las tres especies en lo referente a mortalidad.
 - Macrocystis está excluida de toda información.
 - No hay evidencia de montaje de experimentos relativos a reclutamiento en ninguna de las tres especies objetivo.

Esto ya había sido advertido por el Consejo en sesión N° 227 del 22/09/15, y fue informado al Consultor a través de carta N° 775 del 09/10/15, donde se ponía de manifiesto que el proyecto no se estaba desarrollando adecuadamente, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación y en el contrato, y se solicitaba que el Consultor resolviera fundadamente todas y cada una de las observaciones que el evaluador señaló en el informe de calificación del 1er informe de avance "corregido".

En consideración a lo antes expuesto, este informe de avance corregido no cumple con lo que fue requerido por la carta N°775/2015, y por ende el Consejo resolvió no aprobarlo y en consecuencia, **dar término anticipado al contrato del proyecto**, conforme lo estipulado en la cláusula Décimo Quinta del contrato aprobado mediante Decreto Exento N° 966 del 2014 y a lo dispuesto en el numeral 15 letra b.4) del Decreto Exento N° 433 del 2014 que aprueba las Bases de Licitación del Proyecto.

- 4.7. **2° Informe de Avance "corregido" Proyecto FIP 2014-16** "Evaluación directa de macroalgas /impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, Il Región", ejecutado por la Universidad de Antofagasta. El Consejo, considera que hay actividades y objetivos del proyecto que no se han cumplido, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, en cuanto al escaso avance en el desarrollo del proyecto y el incumplimiento de actividades y objetivos comprometidos, lo que se ve reflejado principalmente en lo siguiente:

- i) Objetivo específico N° 1: Determinar y analizar la distribución espacio temporal de los niveles de abundancia, biomasa (standing stock) y biomasa cosechable (standing crop) de huiro negro, huiro palo y huiro en toda el área de estudio
- El Consultor incorporó algunos gráficos y análisis de los datos presentados en el informe anterior, pero no incorporó nueva información para las praderas pendientes de evaluar que presentaban retraso en los muestreos y actividades comprometidas.
 - El Consultor justificó su atraso y no cumplimiento de los objetivos por las malas condiciones climáticas de la región, pero no presentó una estrategia para abordar el problema, ya que sólo señaló que intensificaría sus actividades en los meses de octubre y noviembre.
- ii) Objetivo específico N° 2: Recopilar y analizar información disponible que permita caracterizar y evaluar el estado de explotación actual de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro en toda el área de estudio.
- En la carta Gantt, el Consultor comprometió la entrega parcial de información relativa a encuestas de percepción las cuales se realizarían durante este período del proyecto, pero en el informe no se entregó nueva información al respecto, sólo justifica que no ha podido aplicar encuestas ya que ha habido una disminución de la actividad extractiva, lo que ha generado una disminución del número de extractores. El Consultor consideró realizar las encuestas en el mes de noviembre.
- iii) Objetivo específico N° 3: Estimar tasas de crecimiento, reclutamiento y mortalidad natural de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro en toda el área de estudio.
- El Consultor hizo cambios menores en este objetivo, en el documento corregido.
 - No entregó información de tasa de crecimiento, reclutamiento ni mortalidad de la especie *Macrocystis pyrifera*; justificó que las experiencias de marcaje no fueron exitosas y consideró realizar marcajes en el mes de octubre.
 - No se incluyó información sobre reclutamiento y mortalidad para las especies.
 - Es de importancia la información de crecimiento, reclutamiento y mortalidad de las especies en estudio, pero si la explicación es que por condiciones climáticas no hubo muestreos significa que se ha perdido información durante este año hasta la fecha del informe; ante esto el Consultor no presentó una propuesta al Fondo para solucionar el problema.

Esto ya había sido advertido por el Consejo en sesión N° 227 del 22/09/15, y fue informado al Consultor a través de carta N° 776 del 09/10/15, donde se ponía de manifiesto que el proyecto no se estaba desarrollando adecuadamente, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación y en el contrato, y se solicitaba que el Consultor resolviera fundadamente todas y cada una de las observaciones que el evaluador señaló en el informe de calificación del 2° informe de avance.

En consideración a lo antes expuesto, este informe de avance corregido no cumple con lo que fue requerido por la carta N°776/2015, y por ende el Consejo resolvió no aprobarlo y en consecuencia, **dar término anticipado al contrato del proyecto**, conforme lo estipulado en la cláusula Décimo Quinta del contrato aprobado mediante Decreto Exento N° 963 del 2014 y a lo dispuesto en el numeral 15 letra b.4) del Decreto Exento N° 432 del 2014 que aprueba las Bases de Licitación del Proyecto.

- 4.8. **1^{er} Informe de Avance “corregido 2” Proyecto FIP 2014-15** “Evaluación directa de macroalgas /impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, I Región”, ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobarlo** y solicitar que el próximo informe resuelva las observaciones señaladas por el evaluador.
- 4.9. **Pre Informe final “corregido 2” Proyecto FIP 2013-18** “Historia de vida y dinámica poblacional de jibia en aguas nacionales”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe. Sin embargo, el Consejo estima pertinente que el Consultor incluya las observaciones indicadas por el evaluador en el informe final, lo cual será especialmente considerado para la aprobación de dicho informe.
- 4.10. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-11** “Regularización cartográfica de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (Tercera etapa)”, ejecutado por Bitecma Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 4.11. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-17** “Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, III Región”, ejecutado por Ecos Consultores Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** dicho informe. El Consultor deberá entregar una nueva versión de este informe respondiendo a las observaciones del Evaluador.
- 4.12. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-37** “Incorporación de la industria alimentaria de consumo humano directo como fuente de agregación de valor para las macroalgas nacionales”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 4.13. **Pre Informe final Proyecto FIP 2013-29** “Unidades poblacionales de raya volantín y raya espinosa entre la V y XII Regiones”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** dicho informe. El Consultor debe resolver las observaciones señaladas por el Evaluador a través de un pre informe final corregido.

5. Análisis y Sanción de la minuta Evaluación de Proveedores

Se revisa el alcance de la evaluación, si ésta abarca solo la dupla "Institución-Jefe de Proyecto" o puede llegar a nivel de "Institución". La minuta indica que el objeto de análisis es la dupla y llegar a nivel institucional es sólo una etapa de integración adicional del cálculo original, que no es el alcance dentro del proceso de evaluación de proveedores.

Se solicita que para una mejor evaluación de la minuta se entregue además la sección de las bases administrativas en donde se pondera la experiencia anterior del ejecutor en el FIPA. De esta forma la validación del documento y su contenido queda para la próxima sesión del Consejo.

6. Solicitudes de ejecutores

6.1. Solicitudes para análisis del Consejo

FIP N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Consejo
2014-52	Prospección y caracterización de nuevos sectores de cultivos y AAA en la XII Región de Magallanes	Doppler	Solicita prórroga para informes Avance 2, Pre Final y Final	Dada la situación de cambio de las áreas a prospectar se esperan mayores antecedentes para revisar la situación general del proyecto. Ante la particular situación el Consejo aprueba la solicitud y autoriza la reprogramación de los informes de acuerdo a lo siguiente: 2° informe de avance 28/03/2016 Pre-informe final 29/04/2016 Informe final 29/06/2016 Término contrato 29/09/2016
2014-79	Determinación del alcance, puntos críticos y mejoras para el fortalecimiento estratégico de la diversificación acuícola y costos asociados	Fundación Chiquihue	Cambio en actividades propuestas en oferta técnica	Se aprueba la solicitud del Consultor.
2014-71	Levantamiento topográfico y regularización cartográfica de concesiones de acuicultura ubicadas en lagos de la Xa Región Los Lagos	Litoral Austral	Solicita prórroga para Pre-informe Final corregido	Se aprueba la solicitud del Consultor.
2014-80	Levantamiento topográfico y regulación cartográfica de concesiones de acuicultura ubicadas en lagos de la Provincia de Chiloé y la XI Región	Litoral Austral	Solicita prórroga para Pre-informe Final corregido	Se aprueba la solicitud del Consultor.

Respecto al Proyecto FIP 2014-52, se informa al Consejo que la División de Acuicultura indicó que por una decisión de las autoridades regionales de la XII Región, se identificaron nuevos sitios aptos para desarrollar actividades de acuicultura y por ello, se requiere modificar los lugares originalmente definidos para el estudio. Esta decisión regional será informada oficialmente al Consejo a través de un memo de la División. El Consultor fue informado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de esta situación y se espera que entregue un plan de acción para abordarla.

6.2. Solicitudes resueltas por el Director Ejecutivo

En virtud de la decisión del Consejo respecto a que el Director Ejecutivo resolviera ciertos casos de solicitudes de ejecutores, en función a la materia comprometida y la pertinencia de una resolución acorde a los plazos de respuesta, se informan sobre las solicitudes y respuestas realizadas:

FIP N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2014-62	Diseño y evaluación de efectividad de diferentes estrategias para el control del ectoparásito <i>Caligus rogercresseyi</i> en salmónidos	AVS Chile	Cambio de Jefe de Proyecto por renuncia, reemplazo e incorporación de nuevo profesional	Se aceptan cambios por ser Profesionales equivalentes
2014-85	Valoración económica de los servicios ecosistémicos asociados a recursos hídricos bajo la Ley General de Pesca y Acuicultura de la región de Aysén	Universidad de Chile	Reprogramación de entrega de informes pre-final y final, debido al retraso en entrega de información de la contraparte técnica sobre priorización de servicios ecosistémicos a valorar	Se autoriza reprogramación de informes pre-final y final para el 22/12/15 y 22/01/16, respectivamente
2014-02	Programa anual de revisión experta a la asesoría científica de las principales pesquerías nacionales, año 2014: congrio dorado y anchoveta centro sur	Universidad de Concepción	Prórroga de 14 días para entrega de pre-informe final debido a retrasos en recepción de revisiones de expertos y traducción del mismo	Se autoriza prórroga de 14 días para pre-informe final

7. Varios

7.1. Solicitud de prorrogar vigencia de contratos de proyectos:

La Dirección Ejecutiva solicita al Consejo autorizar la modificación de la vigencia de los contratos de determinados proyectos que producto de haberseles solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrán realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos. Al respecto, el Consejo acuerda autorizar lo siguiente:

Código FIPA	Nombre	Consultor	Nueva vigencia contrato
2013-29	Unidades poblacionales de raya volantín y raya espinosa entre la V y XII Regiones	Universidad Austral de Chile	30-06-2016
2014-06	Evaluación biológico pesquera de los principales bancos de caracol Trofon en la Región de Magallanes	Mares Chile Ltda.	30-06-2016
2014-30	Definición de estándares para la certificación de centros de rescate y rehabilitación de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas en Chile	Universidad Andrés Bello	30-08-2016
2014-76	Modelo e implementación de un sistema de seguimiento y vigilancia de marea roja al Sistema de Información Geográfica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	30-03-2016
2014-86	Establecer las líneas de situación base y definir estrategias de evaluar efectos que ha tenido la implementación de LGPA relacionado con la acuicultura	Cesso E.I.R.L.	30-06-2016
2014-87	Estudio biológico pesquero y sanitario de la población de salmón chinook en la cuenca del río Toltén en la Región de la Araucanía	Universidad de Concepción	30-06-2016
2014-89	Evaluación de riesgo de los sistemas de producción de trucha pan size	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	30-06-2016

7.2. Evaluación de Actual Ley de Pesca por FAO:

El Consejero Sr. Ciro Oyarzún plantea que habiéndose iniciado el proceso de revisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura por parte de la FAO, el Consejo no ha sido consultado como tampoco ha sido informado sobre su participación dentro de dicho proceso. Se solicita que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informe al Consejo sobre las actividades de este estudio y del aporte que espera del Consejo.

7.3. Gastos de Consejeros:

Deben aclararse los costos que involucra la participación de los Consejeros en las sesiones (transporte y alimentación). Es necesario que se busque la fórmula administrativa definitiva para resolver esta situación, ya que el escenario actual genera una genuina molestia en los Consejeros lo que implica un riesgo de deserción de sus miembros. Por ello se solicita que en la próxima reunión se haga presente este punto y que participe el Sr. Subsecretario Raúl Súnico a fin de resolver este tema y poder operar normalmente durante el próximo año 2016.

7.4. Impacto generado por el Fondo:

Es necesario evaluar los efectos de la información que ha generado el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) en la toma de decisiones de la autoridad. En tal sentido surgen ideas que sea el propio Fondo que genere ese proyecto o que el proceso sea de mutuo interés entre la Subpesca y el FIPA, por ejemplo haciendo un análisis de uso de la información por parte de la administración cuando finalice un proyecto. Este punto debe ser nuevamente planteado ante el Sr. Subsecretario haciéndole ver esta necesidad desde la visión del Consejo.

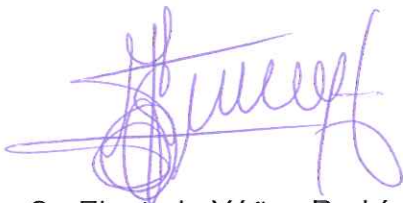
7.5. Programa de Investigación 2016:

Es necesario que el Consejo conozca sobre el avance el proceso de generación del Programa de Investigación 2016. Se tienen antecedentes que las divisiones de la Subsecretaría habrían priorizado sus necesidades y que se está en el proceso de integrar las carteras particulares. Se encarga a la Dirección Ejecutiva requerir de la Subsecretaría más antecedentes para que el Consejo tenga opinión sobre el programa de investigación en elaboración.

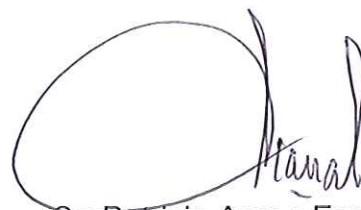
Se reitera lo que se ha indicado en numerosas oportunidades y que fue planteado en la reunión con Directivos de la Subsecretaría, sobre que el Consejo debe tener injerencia sobre la priorización de los proyectos del programa.

Siendo las 10:30 horas, se da por terminada la sesión.

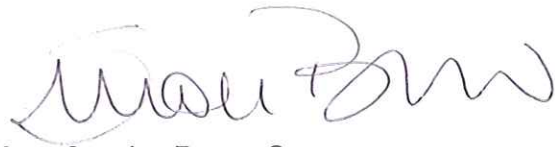
Firman la presente Acta las siguientes personas:



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Patricio Arana Espina
Consejero



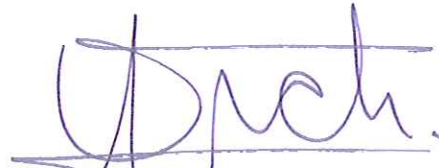
Sra. Sandra Bravo Segura
Consejera



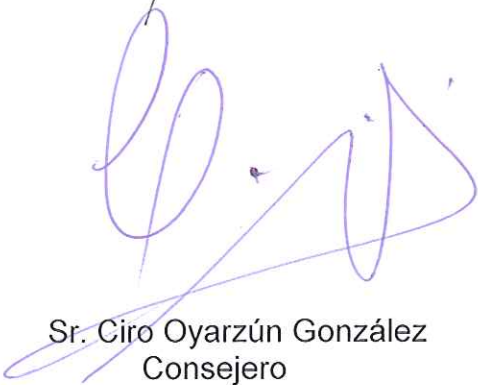
Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero



Sr. Ciro Oyarzún González
Consejero



Sr. Winston Palma Sáez
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo